M3492

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01/2023
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago, 02 de marzo de 2023, siendo las 14:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°01/2023, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; de las/os consejeras/os Mauricio Parra Hidalgo (representante de los titiriteros), Ramón Núñez Villarroel (galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación), Hernán Pantoja Guzmán (representante de los/as diseñadores/as y técnicos/as de las artes escénicas), Juan Carlos Inostroza San Martín (cultor de reconocido prestigio), Andrea Gaete Pessaj (representante de la narración oral), Miriam Sherezade Perdomo Marcano (representante de ópera), Vannia Villagrán Ávila (representante de danza en calidad de intérprete), Véronique Mondini (representante de la gestión cultural o de las/os administradores de salas públicas o privadas de las artes escénicas), Marcelo Saavedra Carmona (representante de teatro en calidad de director), María Elena Andrich Cari (representante del circo en calidad de artista circense), Claudia Bau Ortega (representante del circo en calidad de formadora en artista circense), Carolina Arredondo Marzán (representante de teatro en calidad de actriz), y Milena Grass Kleiner (académica de reconocido prestigio).
Asimismo, se encuentran presentes Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas; las y los funcionarios Valeria Aguilar, Graciela Cornejo, Carolina Pastén, Gabriela Bravo, Diego Navarrete, Susana Tello, Pamela Huaiquimil; y la abogada del Departamento Jurídico Josefina Derpich.

TABLA:

1. **Revisión Acta Sesión Extraordinaria N° 01/2023**
2. **Bases Circulación Internacional 2023**
3. **Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas 2023**
   a. **Criterios Asignación Directa**
   b. **Plan Regional de Artes Escénicas**
   c. **Propuesta Región de Valparaíso – Convenio de Colaboración**
4. **Consulta desde Gabinete - Opinión del Consejo sobre Incorporar al Teatro Musical Dentro de la Ley N° 21.175**
5. **Planificación**
   a. **Cuenta Pública: Propuesta del Consejo**
   b. **Escuchas Regionales/Sectoriales**

6. **Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. **Revisión Acta Sesión Extraordinaria N° 01/2022.**

La Secretaría da espacio a las/os consejeras/os presentes para que formulen comentarios y observaciones al acta de la Sesión Extraordinaria N°01/2023.

Al respecto, la consejera Andrich solicita que se especifique que se conectó al inicio de dicha sesión para entregar la justificación correspondiente de su imposibilidad de participar en la sesión debido a una situación de fuerza mayor importante. Por lo cual, se complementa el acta en el sentido de incorporar, a continuación del listado de las/os consejeras/os presentes en la sesión, lo siguiente: "*Se deja constancia que la consejera Andrich se conectó a la hora de inicio de la sesión para entregar la justificación correspondiente de su ausencia en la sesión, debido a un problema de fuerza mayor.*"

La consejera Gaete indica que, respecto al punto 2. "Fondos – redistribución de recursos remanentes", la palabra "*recurso*" se usa indiscriminadamente generando confusión, por lo que es necesario precisar la acepción de su utilización, en especial en la segunda frase del primer párrafo, por lo cual se rectifica en el siguiente sentido: "*Al respecto señala que: pueden esperar el resultado de los recursos de reposición interpuestos, para el caso de la reevaluación de aquellos que se acojan; la segunda alternativa es guardar los remanentes y decidir en el futuro su destino; y como tercera alternativa, la Secretaría habría trabajado una propuesta de reasignación de los remanentes que podría aprobarse en la presente sesión.*"

En lo tocante al punto 7. "Plan de trabajo regional de artes escénicas 2023", la consejera Arredondo consulta respecto a la reunión con la Seremis a la que se refirió la Secretaría al tratar el mencionado punto de la tabla, toda vez que a la fecha dicha reunión no se ha realizado. La Secretaría comenta que la reunión con la Seremis se llevará a cabo el día 15 de marzo y que se les enviará un correo a las/os consejeras/os con la información respectiva.

Se deja constancia que siendo las 14:52 horas se incorporar la consejera Madrid.

Adicionalmente, la consejera Arredondo pregunta si es efectivo que el correo institucional del Consejo ya se encuentra habilitado, tal como se señala en el punto 6. "Varios" del acta. Al respecto, la Secretaría informa que, si bien el correo efectivamente está habilitado, aún se debe coordinar la forma en la que se le dará funcionamiento con la Comisión de Planificación, frente a lo cual la consejera solicita que esto sea precisado a través de la corrección pertinente. Por ende, se complementa el punto 6. "Varios" del acta de la Sesión Extraordinaria N° 01/2023, en el siguiente sentido: "*La Consejera Arredondo, en este mismo sentido, consulta si ya se ha habilitado el correo electrónico del Consejo, lo cual puede ser una buena vía para canalizar estas y otras demandas, a lo que el Secretario indica que ya se encuentra habilitado pero que todavía está pendiente coordinar su manera de funcionamiento con la Comisión de Planificación, por lo cual aún no se encuentra operativo*".
Finalmente, la consejera Arredondo solicita que quede especificada la razón del retiro de las/os consejeras/os que consta al final del acta luego del tratamiento del punto 7. "Plan de trabajo regional de artes escénicas 2023", por lo cual se complementa la frase pertinente en el siguiente sentido: "*Se deja constancia que las/os Consejeras/os siguen discutiendo el tema, sin embargo, se han retirado los Consejeros Núñez, Godoy,*

Arredondo y Grass, por haberse cumplido el horario fijado y comprometido para la sesión"

Posteriormente, la consejera Grass indica que el Acuerdo N°1 del acta le parece poco claro, ya que no especifica que la razón por la cual se acordó postergar la votación de los recursos remanentes, referida a la necesidad de esperar la resolución de los recursos de reposición interpuestos en contra de los resultados de las convocatorias. Frente a dicha intervención, el Departamento Jurídico solicita al resto del Consejo que se pronuncie respecto si eso fue efectivo o no, ya que se trata de un acuerdo del Consejo como órgano colegiado, por lo cual se requiere confirmación. En ese sentido, la Secretaría especifica la razón del Consejo por la cual se decidió postergar la votación de los remanentes, lo que es confirmado por el resto de las/os consejeras/os, por lo cual se complementa el Acuerdo N° 1 del acta en el siguiente sentido: "*Por la mayoría absoluta de las/os Consejeras/os presentes se decide postergar la votación de la asignación de remanentes, con el objeto de esperar la resolución de los recursos de reposición interpuestos en contra de los resultados de la convocatoria, y la posterior reevaluación de los proyectos cuyos recursos sean acogidos, para tener certeza de los recursos remanente que podrán ser redistribuidos.*" Se deja constancia que esta complementación no afecta el fondo, y por ende la validez, del acuerdo adoptado.

Finalmente, la consejera Grass plantea sus aprehensiones respecto al procedimiento de elaboración, suscripción y publicación de las actas del Consejo, ya que cuestiona que se firmen actas sin haberse revisado y subsanado las eventuales observaciones de las/os consejeras/os. Algunas/os consejeras/os presentes comparten el comentario en cuanto a la necesidad de revisar y modificar el procedimiento de las actas, consultando sobre distintas alternativas de modificación, y también se opina sobre la necesidad de incorporar o no el detalle de las intervenciones de las/os consejeras/os en la sesión, surgiendo opiniones divergentes. En base a las opiniones de las/os consejeras/os, la Secretaría y la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, indican que se debe conciliar la rapidez administrativa para llevar a efecto los acuerdos del Consejo y la conformidad de las/os consejeras/os con el acta respectiva. Recuerdan que el procedimiento de corrección de las actas, se efectúa en la sesión siguiente y que es el mismo para todos los consejos sectoriales, pero que se revisará el procedimiento con todos los intervinientes en la redacción del acta para analizar la factibilidad de un nuevo procedimiento que concilie los aspectos mencionados anteriormente, ya que se recogen las inquietudes de las/os consejeras/os.

2. Bases Circulación Internacional 2023.

Respecto a los diversos comentarios de las/os consejeras/os por las bases de la Línea de Circulación Internacional, Convocatoria 2023, la Secretaría informa que lo que fue visualizado como un error por parte de la Secretaría, no fue así, sino que se trató de una decisión administrativa para entregar financiamiento, precisando que no se pasó por alto ningún acuerdo del Consejo. Sin embargo, en virtud de los comentarios del Consejo, se decidió efectuar la modificación respectiva a las bases mediante resolución, la cual fue informada a las/os consejeras/os y publicada, junto con la decisión de ampliar el plazo de postulación. A continuación, el Secretario Ejecutivo complementa señalando que el espíritu de trabajo siempre será de operativizar los acuerdos adoptados por el Consejo, lo que, sin embargo, se debe compatibilizar con los aspectos jurídicos y administrativos de cada asunto. En ese contexto, indica que lo ocurrido no implicó en ningún caso la atribución de competencias que no le correspondían a la Secretaría, sin perjuicio de lo cual se toman en consideración las observaciones de las/os consejeras/os, siempre

intentando buscar conciliación entre ambas posturas, sobre todo respecto de aquellas materias que no son de competencia del Consejo. Agrega que luego de la aprobación del diseño de las bases por el Consejo, durante la tramitación administrativa de las mismas, estas pueden sufrir cambios respecto de materias que no son determinantes por el Consejo, y eso explica la diferencia con lo publicado.

Posteriormente, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes explica que, en base a lo ocurrido, será necesario construir confianza en el trabajo de y entre todas/os y tomar medidas para que estas situaciones no vuelvan a suceder. Recalca que el punto levantado no fue un error administrativo, ya que hay materias que son internas y de competencia de la Secretaría y del servicio, pero que, habiéndose comentado este punto en una sesión de Consejo, lo que correspondía es haber informado por qué se optó por otra alternativa a la discutida. Precisa que el Consejo tiene ciertas atribuciones precisas en materia de bases sobre las cuales pronunciarse, claramente debiendo haber un conocimiento mutuo respecto a cuáles son los aspectos que les competen al Consejo y a la Secretaría. En cuanto a las razones para haber optado por una alternativa distinta a lo discutido por el Consejo, señala que hay costos que no siempre son visibles, los cuales pueden afectar los procedimientos de contratación de evaluadores de otras convocatoria y fondos, ya que la posibilidad de postular 3 veces, va a generar mayor competencia con la misma cantidad de recursos. Acuerda, sin embargo, que esto se pudo haber dialogado. Indica que se tiene claridad que es el Consejo quien tiene mayor conocimiento de las realidades del sector, por lo cual su opinión siempre es relevante, por lo cual se debe mejorar la forma de trabajar y comunicarse y la necesidad de construir confianza entre el Consejo y la Secretaría.

Las/os consejeras/os manifiestan sus posturas respecto a lo ocurrido y a lo comentado por la Secretaría, las cuales se refieren, en términos generales, a lo siguiente: (i) necesidad que queden claras cuáles son las competencias del Consejo en esta clase de materias, ya que invierten muchas horas de trabajo revisando distintos puntos, por lo cual, si es algo que no les compete, sino que era resorte de la Secretaría, se pierde ese tiempo invertido; (ii) necesidad de que la Secretaría entregue la información necesaria para llegar a las sesiones del Consejo con claridades y certezas respecto a las materias que son de competencia del Consejo, ya que en el caso de circulación internacional, el punto de los plazos fue discutido en comisiones sin que se les haya advertido la falta de competencia; (iii) importancia de determinar y mejorar la comunicación respecto de las materias de que son resorte del Consejo y cuáles de la Secretaría ya que en comisiones muchas veces se discuten puntos que terminan siendo descartados; (iv) importancia de explicar y comunicar mejor las razones por las cuales se opta ir por una alternativa distinta a la propuesta por el Consejo, cuando de tratar de un punto que no es de su competencia, y dejar constancia de ellos en el acta.

Siendo las 15:43 horas, se incorpora la Subsecretaria de las Culturas y las Artes a la sesión.

El Secretario Ejecutivo da la bienvenida a la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien, junto con saludar al Consejo, manifiesta unas palabras respecto al punto que se estaba discutiendo. Señala que, el procedimiento adoptado luego de la recepción de los comentarios de las/os consejeras/os a las bases de la Línea de Circulación Internacional, trató de llegar a un entendimiento y a resultados diligentes que interpretara el espíritu de una solicitud del Consejo. Complementa indicando que es necesaria una revisión constante del trabajo para no quedarse entrampados en posturas rígidas y generar espacios de conversación, siempre con una perspectiva de respeto del trabajo de cada

uno y con un afán de entendimiento para llegar a resultados comunes que se complementen. Asimismo, comenta que no se deben acotar las instancias de comunicación para ampliar los horizontes y espacios, por lo cual consideró importante que se conversara directamente con las/os consejeras/os sobre los pasos a seguir luego de la recepción de sus comentarios, ya que había plazos de redacción para cumplir con lo solicitado por las/os consejeras/os.

A continuación, la Secretaría se refiere al tema de la eliminación de la modalidad de residencias de la Línea de Circulación Internacional para la convocatoria 2023, expresando que se ha puesto atención a los canales de comunicación por lo cual se está consiente que es una preocupación del sector que corresponde atender. Por ende, la Secretaría indica que para estos efectos se adelantará la Comisión Internacional para poder tratar la materia en profundidad y esclarecer una hoja de ruta conjuntamente, para lo cual se les hará llegar a las/os consejeras/os una propuesta de fecha y hora de reunión.

La Subsecretaria se retira a las 16:55hrs.

3. Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas 2023

a. Criterios Asignación Directa

La Secretaria indica que se deben acordar los criterios para efectuar asignaciones directas, según lo mandatado por el marco normativo. Respecto al plan de trabajo regional, se deben votar los referidos criterios de asignación directa antes de aprobar una de las propuestas que será presentada en esta sesión por parte de una de las Seremis, la cual se enmarca dentro del plan de regionalización.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría precisa que estos criterios no solo serán aplicables para efectos de las distintas propuestas que serán presentadas por las Seremis al Consejo en el marco del plan de trabajo regional, sino que además serán aquellos criterios que corresponderá aplicar para efectuar cualquier tipo de asignación directa en un futuro, dentro de los ámbitos de financiamiento establecidos en el artículo 10 de la ley N° 21.175 y artículo 27 de su reglamento. Posteriormente, la Secretaría precisa que estos criterios podrán modificarse en un futuro, en caso que se requieran hacer ajustes para responder a las contingencias del sector que vayan surgiendo.

En virtud de las consultas efectuadas por distintas/os consejeras/os respecto a cómo se vinculan los criterios para asignar directamente los recursos con el plan de regionalización revisado en la sesión anterior, la Secretaría procede a explicar lo siguiente. En caso que se acuerde dejar disponibles los $8.000.000 a cada región para llevar a cabo las propuestas programáticas que se enmarquen dentro de la agenda de cada Seremi, cada una de las propuestas de las Seremis deberá ser presentada al Consejo para su eventual aprobación, por tratarse de recursos del Fondo Nacional de Artes Escénicas. En ese contexto, algunas de dichas propuestas podrán constituir asignaciones directas, frente a lo cual el artículo 43 del reglamento exige que, para pronunciarse acerca de la pertinencia del financiamiento solicitado y la asignación de recursos, se hayan acordado por el Consejo los criterios generales en base a los cuales se evaluarán las propuestas. Por ende, se presentan en esta sesión los criterios de asignación directa para efectos de operativizar las propuestas que serán presentadas por las Seremis dentro del plan de regionalización.

En dicho contexto, a continuación, la Secretaría procede a exponer al Consejo los criterios sujetos a discusión, que serán aplicados para efectuar asignaciones directas: (i) Coherencia; (ii) Viabilidad; (iii) Impacto Potencial; y (iv) Territorialidad.

Frente a la propuesta de criterios de asignación directa y sus descriptores de la Secretaría, las/os consejeras/os realizan una serie de comentarios y propuestas de modificación, que en general, se refieren a lo siguiente: (i) necesidad de evaluar incorporar y desarrollar el contenido un criterio de género en el futuro; (ii) en el criterio Coherencia se sugiere vincular los objetivos con el diagnóstico y no con actividades; (iii) en el criterio Viabilidad se cuestiona la inclusión de incluir respaldo "organizacional", ya que esa palabra puede llevar a confusión; (iv) sugerencia de evaluar la necesidad de vincular estos criterios con la política sectorial; (v) propuesta de modificar en el criterio Coherencia la palabra "actividades" por "acciones".

En base a los comentarios efectuados por las/os consejeras/os a los referidos criterios, la Secretaría procede a someter a votación uno por uno los criterios de asignación directa de Coherencia, Viabilidad, Impacto Potencial y Territorialidad, junto con sus distintas opciones de descriptores. Las/os consejeras/os proceden a votar las distintas propuestas, siendo acordados los siguientes criterios y sus respectivos descriptores:

1. Coherencia: Evalúa la coherencia entre los objetivos y las acciones propuestas.
2. Viabilidad: Evalúa la factibilidad de la propuesta respecto del financiamiento y del respaldo institucional con que cuenta para su realización.
3. Impacto Potencial: Evalúa si la propuesta se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico, disciplinar o cultural en el cual se inscribe, como también su posible continuidad en el tiempo y su vinculación con lo establecido en la actual Política de Artes Escénicas.
4. Territorialidad: El proyecto propone acciones que se desarrollan en y con el territorio correspondiente y sus habitantes.

ACUERDO N°1: Por mayoría absoluta de las/os consejeras/os presentes se aprueban los criterios generales de asignación directa, de acuerdo a lo establecido precedentemente y que contienen las modificaciones propuestas por las/os consejeras/os presentes en la sesión.

b. Plan de trabajo regional

La Secretaría comenta, que en la última sesión quedó pendiente votar la disponibilidad de recursos para el Plan de trabajo regional, cuyo contenido y objetivos fueron presentados en la sesión anterior, por lo cual, en consideración al tiempo, se remite a lo expuesto en dicha sesión.

A modo de recordatorio, la Secretaría señala que se busca distribución equilibrada de recursos en las regiones, pero que esto quedará supeditado a las propuestas concretas que presenten las regiones para la ejecución de los recursos. Sin perjuicio de lo anterior, indica que es necesario que para que las regiones puedan elaborar un plan de trabajo de las propuestas a presentar, tengan conocimiento de la cantidad de recursos de los cuales podrían disponer para ello, por lo cual se requiere la votación del Consejo. En ese contexto, la Secretaría recuerda que el plan de trabajo regional incluye un monto referencial de $8.000.000.- por región y un total de $128.000.000.-.

En base a la propuesta y la disponibilización referencial de recursos que busca resguardad eventuales montos igualitarios en las regiones, las/os consejeras/os vuelven

a manifestar sus opiniones respecto a los montos propuestos, que en general se refieren a: (i) disconformidad con un monto referencial igualitario para cada región, por haber necesidades y niveles de desarrollo distintos en cada una de ellas, por lo que hubiese sido deseable trabajar en la propuesta en base a datos de las realidades particulares de cada región; (ii) insuficiencia del monto para cada región por ser muy bajo; (iii) considerar la necesidad de también resguardar equidad para cada una de las disciplinas.

Frente a las intervenciones de las/os consejeras/os, la Secretaría indica que la razón por la cual se propone un soporte referencial igualitario para las regiones, es para poder empezar este plan desde una base, para que en un futuro pueda ir mutando en base a los resultados de este plan. Agrega que, al ser el Consejo quien aprueba las propuestas presentadas por las regiones, se tendrá la facultad de aprobar las propuestas que consideren apropiadas según las necesidades de cada región.

Posteriormente la Secretaría procede a someter a votación los recursos para el Plan de trabajo regional de artes escénicas, consistente en disponibilizar un monto referencial de $8.000.000.- por región, y un total de $128.000.000.-.

Se deja constancia que la consejera Andrich solicita que el punto de los recursos referenciales por región, sea revisado en profundidad. En el mismo sentido, se manifiesta la consejera Mondini, agregando que se deben ir revisando criterios para una posible diferenciación entre regiones.

ACUERDO N°2: Por mayoría absoluta de las/os consejeras/os presentes, se aprueba el Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas consistente en disponibilizar un monto referencial de $8.000.000.- por región, y un total de $128.000.000.-, para la ejecución de propuestas de las Seremis, las cuales deberán ser presentadas al Consejo para su eventual aprobación.
Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

c. Propuesta Región de Valparaíso – Convenio de Colaboración

Se conecta a la sesión Rodrigo Basaez y Carlos Bonomini, de la Unidad de Fomento de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, para presentar una propuesta que están llevando a cabo con distintas organizaciones y gremios de la narración oral. En ese sentido, exponen que la Seremi de Valparaíso, junto a los gremios del sector: Narradores Quinta y Narradores de Marga-Marga organizan el sábado 18 y domingo 19 de marzo el Primer Congreso Nacional de Narración Oral en la Quinta Región en el contexto de la conmemoración del Día Mundial de la Narración Oral (lunes 20 de marzo) que se llevará a cabo en el Museo de Bellas Artes, Palacio Vergara de Viña del Mar. Al respecto, complementa señalando que siempre intentan celebrar los días D, pero no se había potenciado la narración oral, por lo cual quiere hacer el primer Congreso de Narración Oral.

Agregan que la instancia busca relevar la labor que realizan los narradores orales, cuenteros y cuenteras de nuestra región y país, en sus ámbitos de desarrollo patrimonial, educativo y, sobre todo, escénico, contará con la presencia de exponentes, a través de conversatorios, espacios de intercambio de saberes y presentaciones para el público presente. En ese sentido, el congreso busca la reactivación del sector con espectáculos, espacios de diálogos, formación y encuentros. Todas las actividades serán gratuitas,

considerando talleres y espacios de formación para narradores y para la comunidad, además de charlas y conferencias.

En cuanto a la distribución de los tiempos, exponen que serán dos días con dos jornadas cada día y dos bloques en cada jornada. Se contará con un punto lector para muestra de publicaciones de los narradores orales que participarán en el Congreso. Continúan señalando que se considera un punto de prensa en Palacio Vergara, el día viernes 17 de marzo a las 11:00 horas con muestra de dos narradores/as, que contempla la presencia de la Alcaldesa, Seremi y distintos participantes atingentes a la actividad.

Respecto al cronograma del día sábado 18 de marzo, la jornada comenzará con una acreditación, luego el Bloque 1 de presentación de narración oral y política pública y una pausa con atención de café. Posteriormente, se contempla el Bloque 3 de talleres simultáneos: a) El Cuerpo en la Narración Oral b) Cuentos en Versos para cuenteros diversos c) Apreciación y Mediación en la Narración Oral y Presentaciones consecutivas para infancias: a) Narración Oral para bebés / b) Sopa de cuentos (infantil), para seguir con una pausa. Finalmente, el Bloque 4. Considera presentaciones consecutivas para jóvenes y personas adultas: a) Epew (Relato oral Mapuche) b) Relatos de la Memoria.
En cuanto a la jornada del domingo 19 de marzo, comenzará con el Bloque 1 de Conversatorio: Asociatividad, colaboración y redes (Gremios y redes de Narración Oral), seguido de una pausa con atención de café. El Bloque 2. Considera 2 talleres simultáneos: a) Alba Emoting en la Narración Oral. b) Memoria Textil y finalmente para el Bloque 3 Presentaciones consecutivas: a) Cuentos para los ojos (inclusiva para personas sordas). B) De cierto. Espectáculo de narración oral sobre la memoria.

En lo que respecta a la participación, los funcionarios de la Seremi de Valparaíso señalan que se realizaron invitaciones a representantes de regiones y recibieron la confirmación de invitaciones cursadas a Maule, Iquique y Metropolitana, (gestión con las distintas Seremis de las Culturas a nivel nacional). Asimismo, se contempla participación y trabajo colaborativo con los gremios para gestionar, producir, convocar y difundir e indican que las propuestas temáticas, los conversatorios y experiencias fueron acordadas entre la Seremi de las Culturas de la Región de Valparaíso y los gremios, según las necesidades que manifestaron los artistas en últimas reuniones.

Finalmente, comentan que el monto total del Congreso es de $3.800.000, por lo cual, solicitan al Consejo $3.000.000 y contempla gestión, producción, pagos a narradores (conversatorios, experiencias, presentaciones), difusión y catering, ya que fueron hechas las gestiones para contar con los espacios y la técnica, lo que no representa costos. Para la ejecución del Congreso se generará convenio de colaboración y transferencia de recursos con agrupación de narración oral sin fines de lucro, por lo que cuenta con personalidad jurídica y los requisitos administrativos, legales y de producción. Indican que los gremios y agrupaciones están de acuerdo y han participado de las decisiones.

Luego de la presentación, algunas/os consejeras/os realizan ciertas preguntas a Rodrigo Basaez. En base a dichas consultas, precisa que para involucrar a los habitantes de la comuna en la realización del Congreso habrá espacios tanto para los profesionales del sector y realizados por los narradores orales, como también espacios para la comunidad, tales como talleres y funciones artísticas. Por otro lado, y en lo tocante al tema del Congreso, los resultados esperados y la inclusividad con narradores de otras regiones, puntualiza que la Seremi está gestionando las invitaciones a narradoras/es de otras regiones. Lo que se busca es relevar la labor que realizan los narradores orales,

cuenteras y cuenteros, y articularlos en la región que están diversa, para así propiciar el diálogo y difundir sus creaciones, fomentando al público en la participación y creación de audiencias.

Posteriormente, la Secretaría agradece la presentación de la Seremía de Valparaíso, quienes se retiran de la sesión. A continuación, luego de precisar que los insumos de esta propuesta fueron enviados el día lunes a las/os consejeras/os, se procede a someter a votación la propuesta, efectuando la evaluación de los criterios aprobados en el Acuerdo N° 1 de la presente sesión. Durante la votación, en general, las/os consejeras/os consideran cumplidos los criterios de Coherencia, Viabilidad, Impacto Potencial y Territorialidad.

Se deja constancia que la consejera Grass, solicita efectuar un estudio del tema de regiones y distribución de recursos, ya que no se sabe qué datos se deben tener en consideración para la disponibilidad de los recursos. Al respecto, la Secretaría indica que existen insumos a nivel interno que podrían ayudar con el punto levantado.

ACUERDO N° 3: Por mayoría absoluta de las/os consejeras/os presentes se aprueba el presupuesto de $3.000.000.- para la realización del Congreso Nacional de Narración Oral propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, ello mediante convenio de colaboración con el "Centro Cultural Cuentos del Marga Marga", bajo la facultad que otorga la ley N° 21.175, Sobre Fomento a las Artes Escénicas, artículo N° 8, numeral 6 "Apoyar el desarrollo de festivales, encuentros y seminarios de artes escénicas". Se deja constancia, que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica, en especial, el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración del convenio de colaboración.

Se deja constancia que el resto de los puntos de la tabla no alcanzaron a ser revisados en esta sesión.

Siendo las 18:25 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ

Subsecretaria de las Culturas y las Artes

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA

Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

MINISTERIO DE LAS CULTURAS DE LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ARTES ESCÉNICAS

JAVIER VALENZUELA BRAVO

Secretario Ejecutivo de Artes Escénicas

Miriam Sherezada Perdomo **Representante de Ópera**		**Vannia Villagrán Ávila** **Representante de danza - Intérprete**
Claudia Beú Ortega **Representante del circo - Formadora**		**Carolina Arredondo Marzán** **Representante de teatro en calidad de actriz**
Juan Carlos Inostroza San Martín **Cultor de reconocido prestigio**		**Ramón Núñez Villarroel** **Galardonado con el Premio Nacional de Artes de la Representación**
Mauricio Parra Hidalgo **Representante de los titiriteros**		**Marcelo Saavedra Carmona** **Representante de teatro - Director**

Andrea Gaete Pessaj

Representante de la narración oral